

14 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-319/2026.-

Resolución N° D-ORAN-537/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-524/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se establece la constitución de Mesa Especial de Octubre de 2026 de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Departamento de Alumnos informa que la alumna que solicito la Mesa Especial de la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, no cumple con los requisitos por lo que corresponde dejar sin efectos la conformación de la presente mesa de examen.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la conformación de la Mesa de Examen **Enfermería Especializada** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Turno Especial de Octubre de 2026, establecido en Resolución N° D-ORAN-524/2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia a División de Alumnos, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera de Enfermería y Lic. en Enfermería, Centro Único de Estudiantes y Consejo Directivo a sus efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA